



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/I

Resolución Ejecutiva Regional Nº 619-2013-GRAPRES

Ayacucho, 26 de julio 2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 461-2013-GRAPRES, de fecha 12 de junio del 2013, se aprueba la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 120-2013-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 461-2013-GRAPRES, se han considerado en la unidad ejecutora 300 Educación Ayacucho, una denominación de la categoría de gasto diferente a la nota de modificación presupuestaria realizada por la unidades ejecutora, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 461-2013-GRAPRES, conforme a lo siguiente:

DICE:

(...)

UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE DESASTRES
PRODUCTO	: 3000462 INSTITUCION EDUCATIVA SEGURA
ACTIVIDAD	: 5.003377 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA UNA COLTURA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
5. Gastos Corrientes	SI. 576,313.00
2.3 Bienes y Servicios	576,313.00
6. Gastos de Capital	SI. 61,000.00
2.3 Bienes y Servicios	61,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA

637,313.00

5. Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

S/.

576,313.00
576,313.00

6. Gastos de Capital
2.3 Bienes y Servicios

S/.

61,000.00
61,000.00

TOTAL PLIEGO

637,313.00

DEBE DECIR:

(...)

UNIDAD EJECUTORA

: 300 EDUCACION AYACUCHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE DESASTRES

PRODUCTO

: 3000462 INSTITUCION EDUCATIVA SEGURA

ACTIVIDAD

: 5.003377 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA UNA COLTURA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

S/.

576,313.00
576,313.00

6. Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/.

61,000.00
61,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

637,313.00

5. Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

S/.

576,313.00
576,313.00

6. Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros

S/.

61,000.00
61,000.00

TOTAL PLIEGO

637,313.00

Artículo 2°.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 461-2013-GRA/PRES.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



Regístrese y Comuníquese.
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILBERDO OSCORIMA NUÑEZ
PRESIDENTE



ABDOL WILDER M. QUISEPÉ TORRES
SECRETARIO GENERAL

